



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACION PATROIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00161-00
CUADERNO: 1

Revisadas las presentes diligencias, se encuentra que, MOISES DAVID y LAURA SOFIA GONZALEZ CUEVAS, a la fecha, son ya, mayores de edad, es decir, ya no están sujetos a patria potestad, razón por la que, en este asunto, no existe objeto alguno sobre el cual recaer, por lo que se dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso.
- 2.- Sin especial condena en costas.
- 3.- Por secretaría, procédase al archivo de las presentes diligencias.

▬

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 083

HOY: 7 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria